

Relativo al mismo año y á la ciudad federal es el siguiente estado de presos juzgados militarmente:

Entraron en todo el año de 1826.....	462	
Fueron sentenciados al suplicio.....	8	}
á presidio.....	48	
al servicio militar.....	5	
á obras públicas.....	55	
á recogidas.....	6	
Fueron puestos en libertad.....	212	362
Se fugaron.....	12	}
Murieron.....	2	
Pasados á la jurisdiccion ordinaria.....	14	
<i>Existentes en fin de 1826.....</i>		<u>100</u>

Con referencia á los ocho primeros meses de 1836 dió el Boletín de estadística el siguiente cuadro de la criminalidad del distrito federal. En dicho tiempo hubo 255 detenidos, de los que 53 fueron inmediatamente puestos en libertad, y quedaron en la cárcel 202. De ellos eran:

Por homicidio.....	5
Heridas graves.....	30
Robos graves.....	8
Conato de robo.....	12
Sospechas de id.....	30
Estafa y ratería.....	37
Incontinencia.....	4
Falsificación de moneda.....	15
Id. de escritos.....	1
Embriaguez.....	17
Pendencias.....	41
Resistencia á la autoridad.....	2
<i>Total.....</i>	<u>202</u>

Yo no se qué exactitud pueda esto tener; pero cualquiera que haya estado en Méjico un solo mes habrá podido observar mas de cinco cadáveres espuestos al público en la Acordada; habiendo dias, sobre todo los siguientes á las fiestas, en que los cadáveres se muestran á pares. Además saben los que han estado en Méjico que la embriaguez es el estado habitual de los *léperos* en domingo, y las raterías su favorito ejercicio en dias de labor. Por último, podrá ser que en 1836 no hubiese encarcelados por monederos falsos mas que quince reos; pero tambien es indudable que en el mismo año todo Méjico estaba convertido en un taller de moneda falsa de cobre, en cuya honesta y ordinaria especulacion tomaban parte diputados, generales y comerciantes. Después Santa Anna ha hecho de este delito un delito militar.

### HACIENDA.

Es la hacienda la primera cosa que se afecta de las revueltas públicas, no pudiendo vivir sino en el seno del orden, ni de-

rivar su fuerza sino de la responsabilidad y de la cuenta. Con todo, ella puede y aun ha solido atravesar con bien un periodo revolucionario, sacando brios de los nuevos elementos suscitados en él y aprovechados hábilmente.

La hacienda del vireinato era un todo muy regular, compaginado con mucha fuerza por la accion del tiempo y la de la autoridad dirigida con inteligencia y sostenida hasta por el vigoroso apoyo de la conciencia. España podia gloriarse de ese bello sistema, que sin grandes esfuerzos por parte de la autoridad ni escesivos sacrificios por parte de la sociedad, producía resultados tan satisfactorios. No por eso defenderé yo económicamente sino el conjunto, y de ningún modo los diezmos, ni las alcabalas, ni los derechos un tanto escesivos sobre las platas, sin embargo de que en parte estaban contrapesados por la abundante y barata provision de azogue que hacia el gobierno.

En 1712 las rentas del gobierno fueron de 3.068.000 pesos: en el quinquenio de 63 á 68 el año comun fue de 6.169.000, en el de 80 á 84 de 18.176.000, y en el de 95 á 99 de 20.462.000; altura en que se mantuvieron las rentas hasta el año 10.

El rápido aumento que tomaron desde el año de 80 se debió al llamado comercio libre y demás medidas de la época, entre las que merece notarse la baja del precio de los azogues. Sin embargo, en aquel producto no se contaban, ni las temporalidades que ya administraba el gobierno, ni el producto de correos que Humboldt graduó más tarde en 250.000 pesos, ni algunos derechos como el de avería, que por entonces cobraba el consulado de Veracruz, ni los llamados *agenos*, como el monte pio y bienes de difuntos. En dicho último producto figuran los derechos que sobre metales preciosos se cobraron con los nombres de derechos de ensaye, de oro y plata pasta, de vajilla y amonedacion de oro y plata por 3.890.000 pesos; los azogues y fletes por 621.000; los tributos de indios por 1.247.000; las alcabalas por 3.028.000; novenos 192.000; bulas 301.000; subsidio, medias anatas y mesadas eclesiásticas, vacantes mayores y menores, por 167.000; tabacos 7.540.000, &c.

Los gastos de recaudacion y giro se graduaban generalmente en un 15 por 100; pero como además habia que deducir el capital anticipado para el giro y movimiento de las rentas estancadas, resultaba próximamente un total de gastos de cuatro y

medio millones de pesos, y otro de 15 á 16 millones líquidos. He aquí las atenciones de 1802.

Sueldos del virey, intendentes y empleados de Hacienda.....	pesos. 510.000
Administracion de justicia.....	130.000
Pensionés y otras cargas comunes.....	500.000
Situados ultramarinos de América y Asia....	3.010.000
Tropas veteranas y milicias.....	1.500.000
Presidios contra los indios.....	1.100.000
Arsenal de San Blas.....	100.000
Fortificaciones y buques de guerra de Acapulco y Veracruz.....	1.000.000
Misiones de Californias y otras.....	50.000
<i>Total pesos.....</i>	<u>7.900.000</u>

Por manera que cubiertas todas estas atenciones, aún quedaban disponibles para remitir á España sobre 7 millones de pesos.

Desde 1810 comenzaron á bajar las rentas públicas por los efectos desastrosos de la guerra que se siguió, por la desorganizacion que no pudo menos de introducirse en el ramo de hacienda, y por las innovaciones hechas en el sistema de contribuciones. Suprimiéronse algunas, modificáronse varias, y planteáronse otras nuevas. Entre las primeras figura prominente la del tributo de los indios: esta era una contribucion excelente y ligera, compensada por la exencion de alcabalas y diezmos que proporcionaba á los que la pagaban: solo tenia de

malo cierta nota de servidumbre y olor de capitacion, que fue lo que alzó en su contra la voz de los filántropos del siglo, habiendo el mismo Abad y Queipo propuesto al gobierno su estincion. Las Cortes, ávidas de popularidad, la abolieron, cuando hubiera sido mas cuerdo despojarla de la nota odiosa que la afeaba, generalizándola en términos hábiles á toda la poblacion.

La hacienda pues vino á menos durante la guerra, pero aún se sostenia bastante bien, cuando á pesar de tan difíciles circunstancias y nocivas influencias rayaban sus productos en 1820 en 14 y medio millones de pesos, en cuya suma no figuraban sin embargo las contribuciones extraordinarias que sufrían los pueblos y las haciendas para el mantenimiento de patriotas, que así se llamaban los realistas. El déficit era entonces de 226.000 pesos.

En 1822 las rentas habian bajado 12.883.000 pesos con respecto al año comun del último quinquenio del siglo anterior; pero por otra parte habia por nuevas vias y arbitrios un aumento de 1.750.000: por manera que el ministro Medina calculaba aquellas en un líquido de 9.328.000 pesos, con el cual habia que atender á un presupuesto de gastos de 13.455.000, y

además á los de la lista imperial, Consejo de Estado y réditos de capitales tomados. El déficit habia que cubrirle de alguna manera, y la administracion echó mano del ruinoso espediente de los empréstitos, que á tal equivale la emision de 4 millones de papel moneda, y del mas escandaloso aún de la ocupacion de las conductas de plata. Asi la administracion imperial, despues de haber rebajado las alcabalas y los derechos de las platas con el fin de adquirir popularidad, y de haber desorganizado la hacienda, dejó gravado el Erario nacional con una deuda de 5.936.000 pesos, cantidad á que ascendieron los compromisos del gobierno independiente desde el plan de Iguala al de Casa-mata en el espacio de veinte y cinco meses.

El ministro Arrillaga se encargó por entonces de la hacienda, y dió bastante buena cuenta de ella, volviendo por el crédito del gobierno en cumplir los compromisos que habian quedado en descubierto, procurando reorganizar la renta del tabaco, que á toda priesa se le escapaba de entre las manos, luchando contra la indolencia é inmoralidad de los empleados de que altamente se quejaba, y proponiendo la organizacion de la administracion de hacienda

bajo las bases del decreto de las Cortes españolas de 29 de junio de 1821.

En noviembre de 1823 presentó una cuenta de las entradas del semestre corrido desde abril, que hacia subir las rentas á 6.418.000, que se reducian por gastos de administracion á un producto líquido de 4.651.000, del cual todavia se bajaba por desfalcos de ciertas rentas á un producto neto de 3.252.000. En esta última suma figuraban algunos ramos nuevos, como el de correos, bienes de comunidad y de Inquisicion, donativos, y principalmente 88.000 pesos del empréstito de Richards contraido en agosto anterior. Este cuadro descubria un fondo grande de penuria; pero sin embargo, como nada sea mas facil que cubrir una apurada situacion rentística con el manto estrellado de los números, este buen ministro ofrecia al congreso la seductora perspectiva de un presupuesto de entradas para el año económico inmediato de 15 millones de producto bruto, en el que habria un *superabit* de dos y medio con que se podria atender á la supresion de las alcabalas y otros objetos: la república acababa de nacer, y no queria oír hablar de miserias.

El año de 1824 las rentas subieron á 8.452.000 pesos, el de 25 á 13.164.000, y

el de 26, que fue el de oro de la federacion, á 14.159.000. Pero es necesario tener en cuenta que estos son los números que dió el famoso ministro Esteva, que dirigió la hacienda mejicana desde mediados de 24 hasta principios de 27, y que tan grande interés tenia en abultar los resultados ventajosos, tanto por lo que halagaban á su susceptibilidad facultativa, como por el efecto que debian de producir en el extranjero. Asi, la cuenta de ingresos que presentó al congreso de los diez meses transcurridos desde 1.º de setiembre de 1825, la cual daba un producto líquido de 13.848.000 pesos para una cuenta de gastos de 12.189.000, fue cruelmente castigada por la prensa de la oposicion, y por la contaduría mayor y comision inspectora de la cámara de representantes. Eran deducibles de dicha cuenta, por no pertenecer á rentas federales sino al ramo de crédito público en el cual se habian indebidamente involucrado, 2 millones y medio de pesos percibidos por cuenta de los empréstitos extranjeros, 575.000 de avería y peages, 48.000 del 2 por 100 de platas, además de 337.000 de existencias en 31 de agosto de 25, y mas gruesas cantidades que por la misma razon debian escluirse en el ramo de aduanas y otros; por

manera que las verdaderas rentas federales solo habian producido en dichos diez meses unos 8 millones de pesos, dejando un descubierto de mas de 4 comparadas con los gastos del mismo período.

Aun en esos 8 millones, para calcular el estado de las rentas era necesario tener entendido que 1.368.000 pesos correspondian al contingente de los estados, y que las aduanas marítimas, ramo nuevo debido á la independenciam, habian producido un líquido de 6.414.000 pesos, si bien hay que rebajar 2 millones correspondientes á adeudos anteriores á este período; de donde se evidencia, que el ramo de hacienda del gobierno vireinal estaba casi literalmente aniquilado en aquella época. Y no por esto se crea que el desfalco procedia de un sistema rentístico sabiamente ordenado, á la sazón en mantillas pero de grandes esperanzas, porque el sistema español subsistia en cuerpo y alma, y casi no se habia tocado á la nomenclatura antigua. Los estancos, las odiosas alcabalas, los diezmos, las loterías, todo cuanto habia de vicioso económicamente en aquel sistema, otro tanto subsistia y á nada se habia tocado. Solo hay que exceptuar los derechos de las platas, en que se habian abolido los antiguos de señoriage y reducido los

de monedage al costo de este; pero tambien estaban empeñadas en consecuencia las casas de moneda, y se habia suprimido el fondo de rescates que tan útil era, suspirando asi el público como el gobierno por otro orden de cosas.

El decreto de 4 de agosto de 1824 habia clasificado las rentas, distribuyéndolas entre los estados y la federacion, y en consecuencia se dieron despues multitud de disposiciones para organizar cada una de las federales, de modo que el año de 26 se contaban ya cuatro tomos de decretos y reglamentos de hacienda; pero ningun pensamiento nuevo se anunció á propósito de vivificar este departamento importante y ponerle en consonancia con las necesidades de la produccion. Los aranceles, punto tan trascendental en un pais como Méjico, habian sido improvisados sin conocimiento de causa y de una manera imprudente en 1821, y el mismo Esteva reconocia al fin de su ministerio que la parte por él retocada en materia de aforos merecia reverse, por ser este un origen continuo de reyertas entre la aduana y los comerciantes, y de desfalcos para la hacienda.

En cuanto al orden introducido en la administracion de la hacienda, por mas que

Esteva en las apuntaciones á su sucesor le pinta como inmejorable, merece escucharse el dictamen de la contaduría mayor y el de la comision inspectora sobre el particular. Quéjase aquella en la glosa de la cuenta de los ocho meses primos de 25 de que se carecia de datos originales para formarla, "resultando de aqui, decia, que la cuenta se halla informe, incompleta y falta de comprobacion." Esto en cuanto á la del crédito público; y por lo que dice relacion á la cuenta general de aquel periodo, la comision inspectora dice, que "no pudiendo avanzar aserto alguno particular, solo se limita á establecer los generales tristísimos de que ni en la administracion ni en la cuenta ha habido mas que desorden, ni las leyes dadas hasta ahora para sistemar la hacienda han sido observadas exactamente; y en fin, que no tendríamos jamás administracion ni erario si hubiésemos de seguir como hasta aqui."

Es pues de verse que las oficinas recaudadoras y distribuidoras, organizadas bajo la sombra de la Direccion y de la Tesorería general no habian hasta entonces correspondido á las esperanzas, asi como los resultados materiales distaban infinito de corresponder al cuadro presentado por el ministro. Habia sin embargo en la organizacion de la hacien-

da una excelente rueda ideada con el objeto de aplicar al sistema la accion fiscal de la cámara, y consistia en una contaduría mayor dependiente de esta, que preparaba la glosa de la cuenta á la comision inspectora. Si las revoluciones intestinas hubiesen permitido y asegurado á esta intervencion funciones libres, ella habria introducido con el tiempo el orden en el caos de la hacienda mejicana; pero ¿qué orden es posible donde no se paga ni se residencia á los empleados, donde jamás se ha podido saber á punto fijo ni lo que entra ni lo que sale, y donde un comandante militar, á título de dar pan al soldado ó de salvar la patria, pone la mano sobre los fondos mas sagrados?

El espíritu de inteligencia y probidad que animaba al personal de la antigua administracion se habia maleado bastante durante los trastornos de la guerra de la independencia, pero recibió golpes aún mas contundentes de los desórdenes que siguieron á esta, de la irrupcion de gente nueva en los empleos, y de la perpétua movilidad á que los dejaba espuestos el cambio incessante de la escena política. Las tradiciones de las oficinas amenguábanse con esto de dia en dia, y desaparecian con los antiguos empleados; habiendo venido á agravar el

mal el decreto de 10 de mayo de 1827 removiendo en masa á los empleados españoles que habian quedado despues de la independencia. Ese decreto se modificó y aun revocó despues del reconocimiento; pero esa revocacion no ha tenido hasta el dia una ejecucion franca y leal.

Si Esteva no fue demasiado feliz en la organizacion de la administracion, se mostró impávido en seguir la senda de los empréstitos que le dejó abierta su predecesor. En 1.º de mayo de 823 autorizó el congreso al gobierno para contraer un empréstito de 8 millones de pesos. El comisionado en Londres, entendiendo, porque asi le convenia, 8 millones efectivos, le contrató al 50 por 100 por 16 millones; que fue una manera peregrina de interpretar mandatos ajenos. Esteva al entrar en el ministerio se halló con este *quid pro quo*, y el modo que tuvo de salir del paso fue, reconociendo la legitimidad del empréstito, servirse de una nueva autorizacion del congreso para incorporarle con otro nuevo de 16 millones; componiendo ambos una deuda efectiva para la república de 32 millones, que aun asi escedia en 4 al límite puesto por el congreso de 28 por las dos autorizaciones. Hizo presente la necesidad de sostener esta sublime

operacion financiera si no se queria ver demolido el edificio del crédito; y el congreso, aterrorizado por este espantajo, cerró los ojos y aprobó la conducta del ministro, quien todavía tuvo la gloria de aumentar algunas sumas considerables por via de suplementos á aquella cantidad respetable.

El primer empréstito de 16 millones produjo 8, de que deducidas comisiones, cantidades reservadas para dividendos de intereses y amortizaciones resultó un líquido de pesos 5.900.000. El segundo de igual cantidad vendido  $86\frac{3}{4}$  produjo pesos 13.880.000; mas deducidas comisiones de comisiones, cuarta parte reservada para la amortizacion de las obligaciones del primero y otros agios, quedaron disponibles pesos 6.852.000. La comision de venta de este empréstito habia solo producido á la casa de Londres pesos 832.000. Dichos líquidos disponibles se libraron sobre Londres siempre á cambios ruinosos para el erario nacional, y de ellos se dispuso para equipos y armamentos aún mucho mas ruinosos, para compra de dos buques en Inglaterra y otros en los Estados-Unidos, para fomento de la renta de tabaco, para embajadas que entonces gastaron alegremente; y lo que es aún mas peregrino, de esos fondos dispuso por sí y ante sí el ministro mejicano

en Londres nada menos que por la suma de 63.000 libras esterlinas para sacar de un ahogo á una república hermana; asi como para comprar unos buques suecos que jamás se vieron en las costas de Méjico se invirtió una suma mayor, sin que se haya sabido hasta ahora quién dió la orden de semejante compra, ó quién fuese el responsable de ella.

Las cuentas de los empréstitos no pasaron sin grave censura de parte de la contaduría y comision inspectora; pero lo mas sensible del caso es que las dos casas contratistas quebraron en Londres, y que cogieron mas de 2 millones de pesos, que el ministro pudo haber situado á tiempo en el banco, donde á mas de estar seguros habrian devengado un interés. Esto obligó al mismo á contraer nuevos compromisos con otra casa de Londres, que se encargó de seguir cubriendo las obligaciones del gobierno mejicano; resultando de todo al cabo de los años, que habiendo desaparecido sin fruto visible los empréstitos, como no se cuentan por tal las grandes fortunas improvisadas á su sombra, haya quedado con capitalizacion de intereses atrasados una deuda efectiva para Méjico de mas de 70 millones de pesos.